



ACTA DE FALLO

**MODALIDAD** AD-029-P3E-2021  
**DEPENDENCIA** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
**NOMBRE** "Adquisición de computadora AIO" con cargo al Fondo 1.2.1.24 año 2021, para el Departamento de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 30 de Abril del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "computadora AIO" es para la:


**Empresa:** JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO

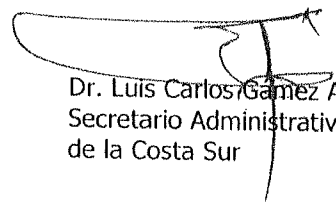
**Por un monto total de:**

\$21,930.01

(Veinte y un mil novecientos treinta pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 45 c) y 54, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gamez Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

037/2021  
NÚMERO

30	4	2021
DÍA	MES	AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 257833  
No. FONDO: 1.2.1.24  
PROGRAMA: P3E  
CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.2.6	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57040	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

OBREGÓN NO. 58 AUTLAN JAL CP 48900	JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	1 RFC
	creocomputer@prodigy.net.mx FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
	(317) 3 82 35 00 FAX 3 81 7 81 TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPUTADOR TODO EN UNO CORE I5 - 10600KF 6N/12H, 3,8-4.8 GHz (procesador). 12 GB RAM DDR4 SDRAM. 1TB HDD. PANTALLA 60.5cm (23.8") FULL HD 1920 x 1080. DE ESCRITORIO. WINDOWS 10 HOME 64- BIT. INTEL. ESPAÑOL TECLADO.	1	18,905.18	18,905.18
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	( VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 01/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	18,905.18
			I.V.A. \$	3,024.83
			TOTAL \$	21,930.01

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	12/05/2021		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CUCSUR		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	28/05/2021		a) ANTICIPO:		N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: CSA-013/2021.3

OBSERVACIONES:



Jorge Armando Castro Cholico

DR. LUIS RODRÍGUEZ ROBLES  
ELABORÓ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ  
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DR. CÉSAR AMADOR DE LA CRUZ  
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

2  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: BVB  
creocomputer@prodigy.net.mx  
reverso de la presente Orden de Compra

UNIVERSITARIO  
LA COSTA SUR  
VICTORIA

CU COSTA SUR  
Secretaría Académica  
Coordinación de Servicios Académicos

1.- ELIMINADA UN RFC CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

2.- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.